

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Hacienda

352 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de dos locales sitos en la segunda planta del Edificio Atlántico, Santa Cruz de Tenerife, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.*

En cumplimiento de la Orden de 14 de febrero de 1991, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, por la que se determina que el expediente de arrendamiento de dos locales sitos en la segunda planta del Edificio Atlántico, ubicados en la Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife, con destino a ubicar en los mismos el Departamento de Automóviles de la Consejería de Industria y Energía, se tramite por el sistema de adjudicación directa y sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias las razones que justifican la misma, esta Secretaría General Técnica hace público que el sistema a utilizar será el de adjudicación directa ya citado, dada la limitación del mercado inmobiliario de Santa Cruz de Tenerife, así como la singularidad de la necesidad a satisfacer, prescindiéndose del concurso público, con arreglo a lo establecido en los artículos 30.3 y 32.1 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica, de conformidad con lo que dispone el punto 4 del ya mencionado artº. 30 de la citada Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 1991.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

353 *ANUNCIO de 20 de febrero de 1991, por el que se hace público concurso para la construcción y explotación de un centro cívico-deportivo en La Vera.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir la concesión administrativa mediante concurso público con admisión previa para la contratación de las

obras de construcción y explotación de un centro cívico-deportivo en La Vera, se expone al público por plazo de treinta días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 122 y siguientes del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia concurso público, por el procedimiento de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas.

Objeto del concurso: el objeto de este concurso es la construcción y explotación con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados, de un centro cívico-deportivo en La Vera, en este término municipal.

Plazo: el contrato tendrá una duración de cincuenta años a contar desde la recepción provisional de las obras.

Fianza provisional: 4.830.501 pesetas.

Fianza definitiva: 7.245.752 pesetas.

Exposición pública del expediente: en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Bienes y Servicios.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre nº 1.- Documentación administrativa: la señalada en la condición decimosegunda, apartado B, del Pliego de Condiciones.

Sobre nº 2.- Proposición económica: conforme a lo establecido en el apartado B de la indicada condición decimosegunda.

Sobre nº 3.- Documentación para el trámite de admisión previa: la indicada en el apartado C de la referida condición decimosegunda.

Presentación de proposiciones: las solicitudes para tomar parte en el concurso, junto con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, se presentarán en días hábiles, entre las 9 y las 13 horas en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la finalización del plazo de información pública de los Pliegos de Condiciones.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

"D.
mayor de edad, vecino de